N° CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____

Unidad Gestora:	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha:	**DD**	**27**	**MM**	**02**	**AA**	**2026**

RESPONSABLE TECNICO	OSCAR SALAZAR TORRES P.U. OSCAR ARTURO SALAR TORRES.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	OSCAR SALAZAR TORRES P.U. OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional. El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El Indersantander es una entidad descentralizada del orden departamental que busca la ejecución de programas deportivos, recreativos, de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, todas ellas metas incluidas en el plan de desarrollo Departamental. Ahora bien, existe un marco Constitucional y legal entorno al Deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

La normatividad vigente del deporte en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.

La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.

Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.

Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.

Esta norma a su vez reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.

Ahora bien, no puede perderse de vista el impacto positivo del deporte en la economía colombiana. El deporte profesional, los eventos, el turismo deportivo y la infraestructura deportiva generan empleo y dinamizan diversos sectores productivos, como el entretenimiento, la construcción y la comercialización de productos deportivos.

El INDERSANTANDER, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander”, ha priorizado la promoción de eventos deportivos comunitarios como instrumentos de cohesión social, formación en valores, y uso adecuado del tiempo libre. En este marco, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita apoyar económicamente la realización del evento recreo-deportivo denominada “Campeonato municipal y olimpiadas campesinas en el municipio de San Joaquín, Santander”, teniendo en cuenta la solicitud de apoyo institucional para la realización del evento deportivo y recreativo de carácter tradicional orientado a fortalecer la práctica del deporte, la sana convivencia y la integración comunitaria en el municipio.

El municipio de San Miguel, ubicado en la provincia de Guanentá del departamento de Santander, presenta condiciones socio-territoriales propias de los municipios con alta ruralidad y población dispersa, lo que limita el acceso permanente de la comunidad a programas estructurados de deporte, recreación y actividad física. En este contexto, el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas se convierte en una estrategia fundamental para promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria y la construcción de hábitos de vida saludable, especialmente en niños, niñas, jóvenes y población rural.

De igual manera, el municipio cuenta con escenarios deportivos básicos (canchas múltiples en disciplinas como futbol, microfutbol, baloncesto y voleibol) y espacios comunitarios que permiten la realización de eventos y procesos formativos; sin embargo, estos requieren el acompañamiento institucional mediante la provisión de implementos deportivos, apoyo logístico y la organización de actividades recreo-deportivas que garanticen una participación amplia de la comunidad.

En este sentido, la realización de eventos deportivos y el fortalecimiento de las iniciativas de formación y recreación en el municipio de San Miguel contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política pública orientados a la promoción del deporte, la actividad física y la recreación como herramientas para el desarrollo social, la convivencia ciudadana y la prevención de problemáticas asociadas al sedentarismo, el ocio no productivo y los factores de riesgo en la población juvenil.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar procesos de inversión y apoyo institucional que permitan dotar y fortalecer las actividades deportivas en el municipio, garantizando condiciones adecuadas para la participación de la comunidad y promoviendo el desarrollo integral de la población a través del deporte y la recreación.

Ante este panorama, la Administración Municipal ha priorizado la realización de eventos que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva como mecanismos de integración social y bienestar ciudadano.

El Campeonato Municipal y Olimpiadas Campesinas representan una iniciativa de gran impacto social, deportivo y comunitario para el municipio de San Miguel, ya que fortalecen la práctica del deporte como herramienta de desarrollo integral, integración social y promoción de estilos de vida saludables. se configura como un evento deportivo comunitario de carácter participativo, competitivo y formativo, diseñado para integrar a la población urbana y rural del municipio mediante la práctica de cuatro (4) disciplinas deportivas: *microfutbol, voleibol, futbol y baloncesto* seleccionadas por su alta aceptabilidad social, su carácter incluyente y su pertinencia frente a la infraestructura deportiva disponible en el municipio.

Estas disciplinas permiten la participación de la comunidad en general, en la categoría masculina y femenina; por equipos e individual; la combinación de categorías y ramas permite que el evento no se limite a un solo grupo etario, sino que impacte a la comunidad de manera transversal, reforzando el enfoque de deporte como derecho colectivo.

Es importante precisar la diferencia entre el Campeonato Municipal y las Olimpiadas Campesinas, con el fin de delimitar su alcance poblacional y su programación. El Campeonato Municipal está dirigido a la población residente en el casco urbano del municipio de San Miguel facilitando la participación organizada de los equipos conformados en el área urbana. Por su parte, las Olimpiadas Campesinas están orientadas a la población del sector rural (veredas) del municipio, promoviendo la integración, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social en el campo.

En el marco de la ejecución del proyecto orientado al fortalecimiento del deporte comunitario y la integración social, se contempla la realización de cuatro campeonatos deportivos: -

- campeonato de *baloncesto* mixto categoría libre;
- campeonato interveredal de *futbol* masculino categoría libre,
- campeonato municipal de *microfutbol* categoría masculina y femeninia;
- campeonato municipal de *voleibol* categoría abierta mixta;

Con el propósito de promover la práctica del deporte, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en el municipio de San Miguel – Santander, se tiene programada la realización de diferentes campeonatos deportivos en disciplinas como fútbol, microfútbol, baloncesto y voleibol, en los cuales participarán equipos conformados por habitantes del municipio, tanto del área urbana como rural.

Estos espacios deportivos buscan fomentar la sana competencia, fortalecer la convivencia entre comunidades y promover hábitos de vida saludable, especialmente entre jóvenes y adultos que encuentran en el deporte una alternativa positiva de participación social.
Para el adecuado desarrollo de estas actividades deportivas, se requiere el apoyo mediante el suministro de elementos de premiación, uniformes deportivos e implementos necesarios para cada una de las disciplinas programadas, de la siguiente manera:

En el Campeonato Interveredal de Fútbol Masculino – Categoría Libre, se requiere la entrega de trofeos para los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar, así como reconocimientos especiales para el goleador del torneo y la valla menos vencida. Igualmente, se solicita el suministro de uniformes deportivos para los jugadores de cada equipo participante, compuestos por camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias deportivas, así como mallas grandes para porterías de fútbol once, necesarias para el adecuado funcionamiento del escenario deportivo.

Para el Campeonato Municipal de Microfútbol – Categorías Masculina y Femenina, se contempla la entrega de trofeos para los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías, además de reconocimientos especiales para el goleador y la valla menos vencida de cada torneo. De igual manera, se requiere el suministro de uniformes deportivos para los equipos participantes, compuestos por camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias deportivas, así como balones reglamentarios de fútbol de salón que serán utilizados durante el desarrollo de los encuentros deportivos.

En el Campeonato de Baloncesto Mixto – Categoría Libre, se solicita la entrega de trofeos para los tres primeros lugares, además de un reconocimiento especial para la mejor encestadora del torneo. Así mismo, se requiere el suministro de uniformes deportivos para los jugadores de cada equipo, compuestos por camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias deportivas, la provisión de hidratación para los participantes durante las jornadas deportivas y el suministro de mallas para baloncesto, necesarias para el adecuado desarrollo de los encuentros.

Finalmente, para el Campeonato Municipal de Voleibol – Categoría Abierta Mixta, se requiere la entrega de trofeos para los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar, así como el suministro de uniformes deportivos para los jugadores de cada equipo participante, compuestos por camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias deportivas.

El suministro de estos elementos permitirá garantizar las condiciones logísticas y deportivas necesarias para el desarrollo de los campeonatos programados, incentivando la participación de la comunidad, fortaleciendo el deporte local y promoviendo la recreación, la convivencia y el bienestar social en el municipio

Con esta inversión se espera beneficiar de manera directa a más de 270 participantes**,** impactando de forma indirecta a familias, clubes deportivos de base, instituciones educativas y organizaciones comunitarias. El Campeonato Municipal y Olimpiadas Campesinas no se limitan a la simple realización de competencias, sino que actúa como plataforma de promoción de hábitos de vida saludable, fortalecimiento del tejido social, identificación de nuevos talentos y consolidación de procesos deportivos municipales con sostenibilidad institucional.

En este orden de ideas, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente que permita garantizar el adecuado desarrollo del evento recreodeportivo en el municipio de San Miguel, Santander. Lo anterior, teniendo en cuenta que las disciplinas deportivas incluidas

	en el evento cuentan con una alta capacidad de convocatoria, integración y transformación social, constituyéndose en un medio efectivo para promover valores fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por las normas y la sana competencia. De esta manera, la ejecución del proceso contractual permitirá asegurar las condiciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el éxito del evento y el cumplimiento de sus objetivos sociales y deportivos. En conclusión, este proyecto se convierte en un eje estratégico para el bienestar comunitario, la cohesión social y el desarrollo deportivo de San Miguel, impactando positivamente la calidad de vida de sus habitantes y consolidando el deporte como motor de transformación social.
	El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos de rango constitucional, reconocidos en los artículos 2, 52 y 209 de la Constitución Política, que imponen al Estado la obligación de promover el bienestar colectivo, asegurar el acceso a la actividad física y garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía y coordinación administrativa. Esta obligación se desarrolla normativamente a través de la Ley 181 de 1995, que estructura el Sistema Nacional del Deporte y define al deporte y la recreación como gasto público social, así como instrumentos de salud, inclusión, formación integral y cohesión comunitaria. En este marco, el INDERSANTANDER, como entidad descentralizada del orden departamental, tiene competencia funcional para ejecutar programas recreo-deportivos que materialicen los fines esenciales del Estado y den cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander”. El Campeonato Municipal y Olimpiadas Campesinas contempla la realización de torneos en cuatro disciplinas de alta aceptación social: *microfutbol, futbol, baloncesto y voleibol*. El evento vincula a la población urbana y rural, permitiendo la participación por equipos, favoreciendo la masificación deportiva, la convivencia pacífica y la detección temprana de talentos locales. La proyección de participación directa asciende a más de 270 personas, con impacto indirecto en familias, instituciones educativas, clubes de base y organizaciones comunitarias.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PDD	En cumplimiento al anterior precepto constitucional el Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, en el plan de desarrollo departamental para el periodo 2024 – 2027, denominado **“ES TIEMPO DE SANTANDER**” el cual contempla tres (03) ejes estratégicos con un total de 17 sectores, siendo el sector N. 8 ***ES TIEMPO DEL DEPORTE Y LA RECREACION****, el Objetivo Sectorial: Objetivo Sectorial: Generar en la población Santandereana un desarrollo integral por medio de la formación deportiva en las etapas de iniciación o introducción, fundamental o básica, especialización y alto rendimiento; inculcando hábitos de salud corporal y mental, promoviendo la cultura deportiva que garantice el efectivo uso del tiempo libre y fomentando valores como el trabajo en equipo, disciplina, respeto, superación personal, honestidad, responsabilidad, tolerancia; promoviendo la competencia deportiva y el sentido de pertenencia al departamento.* ***Programa:*** *Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)* ***Objetivo del programa****: Fomentar el desarrollo integral de la población santandereana mediante un acceso equitativo a la formación deportiva en todas las etapas, desde la iniciación hasta el alto rendimiento, así como a la actividad física, la recreación y el uso del tiempo libre.* ***Meta de producto: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios por medio del apoyo de actividades recreo deportivas, turismo deportivo para la población del departamento de Santander con enfoque multicultural e intersectorial.***

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

APOYO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CAMPEONATO MUNICIPAL MASCULINO Y FEMENINO Y OLIMPIADAS CAMPESINAS", PARA FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - SANTANDER.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el INDERSANTANDER ha generado unas especificaciones técnicas generales las cuales sirven de orientación para las partes en el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, es obligación del ente territorial desarrollar cada una de las actividades así:

ÍTEM	DESCRPCIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANTIDAD
1	***CAMPEONATO DE BALONCESTO MIXTO CATEGORÍA LIBRE***			
1, 1	Trofeos para los que ocupe los tres primeros lugares de esta disciplina más la mejor encestadora	Trofeo elaborado con cuerpo central en resina o material sintético de alta calidad. Altura aproximada entre 25 cm primer lugar, 20 cm segundo lugar y 15 cm tercer lugar. Diseño elegante y deportivo, ideal para premiaciones oficiales y eventos institucionales. Trofeo para las tres categorías, y para la mejor encestadora, elaborado del mismo material con la figura representativa a la disciplina.	Unidad	4
1, 2	Suministro de uniformes deportivos para jugadores de cada equipo de baloncesto compuestos por: camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias. Los uniformes deberán estar debidamente sublimados con el logo de la Administración Municipal al frente y el número en la espalda (talla, color y diseño a definir por el supervisor del contrato).	UNIFORMES PARA BALONCESTO Conformados por camiseta, pantaloneta y medias con hilado de poliéster, tipo de fibra filamento, acabado texturizado, elaboración tejida, ligamento doble, estructura interlock, ancha 150, peso 138 g, tejido de punto en tela seda fría liviana, todos los estampados en transfer full color, en el pecho de la camiseta el número del jugador con tamaño proporcional, en la espalda centrado el número del jugador con tamaño proporcional; los logos de la camiseta serán a full color. Pantaloneta encauchada con cordón y logos full color a disposición de la institución y su par de medias.	Unidad	80
1, 3	Hidratación	Hidratación en presentación de botella de 300 ml para los participantes	Unidad	1000
1, 4	Suministro de Mallas para Baloncesto.	MALLAS DE AROS DE BASQUET -Malla para aros de baloncesto en nylon calibre número 5 Medidas Oficial, Grosor #5 Garantizado. -Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia. mallas para aro de baloncesto cuentan con 12 argollas y mide 21 pulgadas de longitud total. -Las 12 argollas hacen que sea extremadamente fácil de instalar y reemplazar en cualquier aro de baloncesto de tamaño estándar. Con protección V 5.	Unidad	4

	2	***CAMPEONATO INTERVEREDAL DE FÚTBOL MASCULINO CATEGORIA LIBRE***			
	2, 1	Trofeos para los que ocupe los tres primeros lugares de esta disciplina más el goleador y la valla menos vencida.	Trofeo elaborado con cuerpo central en resina o material sintético de alta calidad. Altura aproximada entre 25 cm primer lugar, 20 cm segundo lugar y 15 cm tercer lugar. Diseño elegante y deportivo, ideal para premiaciones oficiales y eventos institucionales. Trofeo para las tres categorías, para el goleador y la valla menos vencida elaborado del mismo material con la figura representativa a la disciplina.	Unidad	5
	2, 2	Suministro de uniformes deportivos para jugadores de cada equipo, compuestos por: camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias. Los uniformes deberán estar debidamente sublimados con el logo de la Administración Municipal al frente y el número en la espalda (talla, color y diseño a definir por el supervisor del contrato).	UNIFORMES PARA FUTBOL Conformados por camiseta, pantaloneta y medias con hilado de poliéster, tipo de fibra filamento, acabado texturizado, elaboración tejida, ligamento doble, estructura interlock, ancha 150, peso 138 g, tejido de punto en tela seda fría liviana, todos los estampados en transfer full color, en el pecho de la camiseta el número del jugador con tamaño proporcional, en la espalda centrado el número del jugador con tamaño proporcional; los logos de la camiseta serán a full color. Pantaloneta encauchada con cordóny logos full color a disposición de la institución	Unidad	140
	2, 3	Suministro de Mallas grandes para Futbol 11	Suministro de juego de mallas reglamentarias para porterías de Fútbol 11, fabricadas en material sintético de alta resistencia, aptas para uso en escenarios deportivos al aire libre. Especificaciones Técnicas. Cantidad: 1 juego (2 mallas). Dimensiones compatibles con portería reglamentaria: Ancho: 7,32 m Alto: 2,44 m Profundidad superior: 0,80 – 1,00 m Profundidad inferior: 1,50 – 2,00 m. Material: Polietileno (PE) o nylon de alta densidad. Tratamiento UV para resistencia a la intemperie. Grosor del hilo: Mínimo 4 mm (recomendado 4–5 mm para uso institucional). Tipo de tejido: Trenzado o torcido de alta resistencia. Nudo reforzado o sistema sin nudo (según especificación requerida). Cuadro de malla: 10 x 10 cm (estándar reglamentario). Color: Blanco (estándar) o según requerimiento institucional.	Unidad	4
	2, 4	Balones N.5 reglamentarios de fútbol	BALÓN DE FUTBOL N°5: En cuero sintético Elaborado en cuero termosoldado, diseñado en 32 paneles, peso (410 /450) Colores: Negro/blanco, negro/naranja,	Unidad	4

		blanco/rojo, blanco/azul, amarillo/negro garantizado devanado en nylon impermeable con sello de calidad FIFAQUALITY.		
3	***CAMPEONATO MUNICIPAL DE MICROFUTBOL CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA***			
3, 1	Trofeos para los que ocupen los tres primeros lugares de esta disciplina (MASCULINA Y FEMENINA) más goleador y la valla menos vencida.	Trofeo elaborado con cuerpo central en resina o material sintético de alta calidad. Altura aproximada entre 25 cm primer lugar, 20 cm segundo lugar y 15 cm tercer lugar. Diseño elegante y deportivo, ideal para premiaciones oficiales y eventos institucionales. Trofeo para las tres categorías, para el goleador y la valla menos vencida elaborado del mismo material con la figura representativa a la disciplina.	Unidad	10
3, 2	Suministro de uniformes deportivos para jugadores de cada equipo, compuestos por: camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias. Los uniformes deberán estar debidamente sublimados con el logo de la Administración Municipal al frente y el número en la espalda (talla, color y diseño a definir por el supervisor del contrato).	UNIFORMES PARA MICROFUTBOL Conformados por camiseta, pantaloneta y medias con hilado de poliéster, tipo de fibra filamento, acabado texturizado, elaboración tejida, ligamento doble, estructura interlock, ancha 150, peso 138 g, tejido de punto en tela seda fría liviana, todos los estampados en transfer full color, en el pecho de la camiseta el número del jugador con tamaño proporcional, en la espalda centrado el número del jugador con tamaño proporcional; los logos de la camiseta serán a full color. Pantaloneta encauchada con cordón y logos full color a disposición de la institución.	Unidad	80
3, 3	Balones reglamentarios de fútbol de salón	BALON DE MICROFUTBOL: Avalado AMF • Terrenos de juego recomendados: Baldosa y duras • Circunferencia: 60 a 62 cm • Peso: 440 a 450 g • Rebote: Máx. 35 cm • Balón de construcción laminada al calor • Cubierta en cuero PU • Impermeable y resistente a diferentes temperaturas • Cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire • Enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón • Diseño geométrico de 18 paneles • Máxima velocidad y precisión en la trayectoria • Balón de alta suavidad al contacto	Unidad	4
4	***CAMPEONATO MUNICIPAL DE VOLEIBOL CATEGORÍA ABIERTA MIXTA***			

	4, 1	Trofeos para los que ocupen los tres primeros lugares de esta disciplina.	Trofeo elaborado con cuerpo central en resina o material sintético de alta calidad. Altura aproximada entre 25 cm primer lugar, 20 cm segundo lugar y 15 cm tercer lugar. Diseño elegante y deportivo, ideal para premiaciones oficiales y eventos institucionales. Trofeo para las tres categorías.	Unidad	3
	4, 2	Suministro de uniformes deportivos para jugadores de cada equipo, compuestos por: camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias. Los uniformes deberán estar debidamente sublimados con el logo de la Administración Municipal al frente y el número en la espalda (talla, color y diseño a definir por el supervisor del contrato).	UNIFORMES PARA VOLEIBOL Conformados por camiseta, pantaloneta y medias con hilado de poliéster, tipo de fibra filamento, acabado texturizado, elaboración tejida, ligamento doble, estructura interlock, ancha 150, peso 138 g, tejido de punto en tela seda fría liviana, todos los estampados en transfer full color, en el pecho de la camiseta el número del jugador con tamaño proporcional, en la espalda centrado el número del jugador con tamaño proporcional; los logos de la camiseta serán a full color. Pantaloneta encauchada con cordón y logos full color a disposición de la institución.	Unidad	80

Nota: durante el trámite de la gestión contractual que corresponda, y por principio de planeación, se identificarán las especificaciones detalladas de los implementos a adquirir, por lo que hará parte integral del proceso: i) el logo institucional, ii) el diseño del uniforme y del trofeo, iii) la segmentación de tallas (adulto, jóvenes o niños (as)) iv) la información adicional que corresponda para detallar la propuesta económica

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contendidas en la normatividad vigente, el contratista se deberá obligar a lo siguiente,

1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la entidad el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el INDERSANTANDER de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros.
3. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
4. Aceptar y facilitar al INDERSANTANDER la supervisión del contrato.
5. Acatar todas las sugerencias que el INDERSANTANDER le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
6. Suministrar al INDERSANTANDER los informes que el representante legal o su Supervisor soliciten.
7. Comunicar al INDERSANTANDER el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato.
8. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato.

	9. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al INDERSANTANDER, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato. **10**. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones aquí pactadas. **11**. Presentar al supervisor del contrato los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. **12.** Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **OBLIGACIONES DEL INDERSANTANDER** **1**. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente Contrato en la forma y tiempo pactado **3**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato. **4.** Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. **5.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7**. Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor. **8.** Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio. **9**. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	San Miguel - Santander
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01 → Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander		

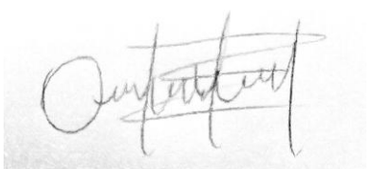

OSCAR ARTURO SALAZAR TORRES
P.U. Deporte Social y Comunitario.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Oscar Arturo Salazar Torres	P.U. Deporte Social y Comunitario	
Revisó aspectos técnicos:	Jhonny Sandoval	Técnico Operativo	